



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**INFORME FINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA PRUEBA
DE APTITUD PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
(Convocatoria de febrero de 2016)**

Septiembre 2016



INTRODUCCION

Con fecha de 22 de junio de 2016 se ha dado por finalizado el proceso de la primera convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016, que fue convocada Orden PRE 2498/2015, de 24 de noviembre.

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, introduce en España un sistema novedoso de capacitación profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado y de la profesión de Procurador de los Tribunales que se articula en torno a tres pilares: la superación de una formación especializada, la superación de unas prácticas externas y la superación de una evaluación que culmina dicha formación especializada y que tiene por objeto *“acreditar, de modo objetivo, formación práctica suficiente para el ejercicio de la profesión de abogado o de la profesión de procurador, así como el conocimiento de las respectivas normas deontológicas y profesionales.”*(Artículo 7 de la citada norma)

El Ministerio de Justicia consciente de la gran responsabilidad que la normativa deposita en él y con la finalidad de garantizar que las pruebas se desarrollen siguiendo los principios inspiradores de la Ley: igualdad, unidad de la prueba y acreditación de las competencias, ha liderado la gestión de la misma sabedor de que la alta formación especializada de los abogados, con su correspondiente acreditación, aporta un valor añadido al ejercicio de la profesión como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, y que en cuyo ejercicio *“la calidad del servicio que prestan redundan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía”* tal y como reza el Preámbulo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Este informe tiene como objetivo dar cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes tanto en la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado como en la evaluación final y con ello garantizar la transparencia y difusión de la información en una prueba tan trascendental para el futuro de estos profesionales.

Asimismo, este informe tiene como finalidad hacer partícipes a todos los interesados del esfuerzo y la dedicada labor que este Ministerio realiza en el desarrollo de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado.



Por último, este departamento considera esencial que las universidades y las escuelas de práctica jurídica dispongan de esta información vital para las mismas, lo que sin duda redundará beneficio de las mismas y de los aspirantes.

Este informe consta de tres partes:

- I. Procedimiento: cronología y desarrollo del mismo.
- II. Expedición de los títulos profesionales de Abogado.
- III. Información estadística de la prueba y de la evaluación final.



I.- PROCEDIMIENTO: CRONOLOGIA Y DESARROLLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, fue aprobada la Orden PRE 2498/2015, de 24 de noviembre, mediante la que se convocó la primera prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016.

Previamente, mediante una nota informativa de fecha de 21 de septiembre de 2015, publicada en la página web del Ministerio, y con una antelación de 5 meses, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia comunicó que la prueba estaba prevista que se realizase el sábado 27 de febrero de 2016 en las sedes pendientes de determinar en función del número de aspirantes. Asimismo se comunicó en dicha nota que los requisitos para participar se exigirían a fecha del examen y se preveía una segunda convocatoria a finales del 2016.

A partir de dicha comunicación, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia inició los contactos con las más de 70 Universidades y Escuelas de Práctica Jurídica que imparten los cursos de formación especializada con la finalidad de dimensionar la prueba y tomar cuantas decisiones logísticas fuesen necesarias al objeto de garantizar que la prueba se celebrase en condiciones óptimas y de seguridad para los aspirantes.

En atención al elevado número de aspirantes inscritos, 4.089, se decidió designar 9 comisiones evaluadoras y 9 sedes para la realización del examen, las cuales se relacionan a continuación. Dichas sedes se designaron a propuesta de las Direcciones de Justicia de los gobiernos de las comunidades autónomas o de sus servicios jurídicos: comisión evaluadora en la C.A de Andalucía (sede en Málaga); comisión evaluadora en la C.A de Cataluña (sede en Barcelona); comisión evaluadora en la C.A de Castilla y León (sede en Valladolid); comisión evaluadora en la C.A de Galicia (Sede A Estrada); comisión evaluadora en la C:A de las Islas Canarias (sede en las Palmas de Gran Canaria); comisión evaluadora en la C.A de la Comunidad de Madrid (Madrid); comisión evaluadora en la C.A de la Región de Murcia (sede en Murcia); comisión evaluadora en la C.A de la Comunitat Valenciana (sede en Valencia) y comisión evaluadora en la C.A del País Vasco (Bilbao).



Mediante resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 15 de enero, divulgada en la página web del Ministerio en la misma fecha, se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la prueba, junto con la sede en la que los aspirantes deberían realizar el examen, así como la fecha y la hora del examen (10:00 hora peninsular; 9:00 hora en las Islas Canarias).

Mediante resolución conjunta, de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Dirección General de Política Universitaria, se designaron los miembros titulares y suplentes de las 9 comisiones evaluadoras de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016, dicha resolución se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero de 2016 y con esa misma fecha se dio publicidad a la misma a través de la página web del Ministerio de Justicia.

Posteriormente, el 8 de febrero, se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos a la prueba evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado.

Finalmente, el día 22 de febrero, mediante tres nota informativas se informó a los aspirantes de lo siguiente: el aula concreta en la que cada aspirante debía realizar el examen; las instrucciones de cumplimentación del examen, que encontrarían el día del examen en el dorso de la hoja de respuestas y una serie de cuestiones relevantes que debían tener en cuenta el día de la prueba, tales como; la hora de entrada, el DNI, firma del examen y elección de la materia específica entre otras.

El sábado 27 de febrero de 2016 se celebró el examen en las 9 sedes. En cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, la prueba fue única e idéntica en toda España y se celebró de forma simultánea en las 9 sedes sin que se produjeran incidentes relevantes.

La evaluación consistió en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración fue de 4 horas, con 75 preguntas teórico-prácticas distribuidas de la siguiente manera:

a) 50 preguntas sobre las materias que figuran en el apartado A «Materias comunes al ejercicio de la profesión de abogado» del Anexo II de la presente convocatoria.



b) 25 preguntas sobre una especialidad jurídica a elegir entre las cuatro que figuraban en el apartado B, «Materias específicas», del Anexo II de la presente convocatoria.

c) Además, el cuestionario incluía 6 preguntas de reserva, para el apartado A «Materias comunes ejercicio de la profesión de abogado» del Anexo II de la presente convocatoria, y 2 por cada especialidad jurídica del apartado B, «Materias específicas» de citado Anexo II.

Tras la celebración de la prueba, el jueves 4 de marzo, se publicó la plantilla provisional de respuestas y se comunicó el inicio del cómputo del plazo de cinco días naturales para la presentación de impugnaciones a las preguntas a través del correo electrónico acceso.abogacia@mjusticia.es.

Las comisiones evaluadoras se reunieron en varias sesiones, siendo la última de ellas el día 8 de abril. El 12 de abril, la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal, publicó en la página web del Ministerio de Justicia la plantilla definitiva de respuestas, y la resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia resolviendo las impugnaciones presentadas frente a las preguntas de la prueba.

A partir del 9 de mayo y en función de la recepción de las certificaciones emitidas por las universidades y escuelas de práctica jurídica, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, comunicó, mediante notas informativas, la puesta a disposición de los aspirantes de las calificaciones de la evaluación final. En concreto las 3.915 notas estuvieron a disposición de los aspirantes en los siguientes momentos: 9 de mayo, 12 de mayo, 13 de mayo y el 20 de mayo.

Con la publicación de la última de las notas de la evaluación final, comenzó a contar el cómputo del plazo de tres días para que los aspirantes que no hubieran resultado aptos pudieran solicitar, a los efectos de subsanar exclusivamente posibles errores materiales en la corrección, la revisión de su prueba ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

Con fecha 31 de mayo, la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal comunicó, mediante nota informativa, que una vez expedidos los títulos profesionales de Abogado de los aspirantes que habían resultado aptos en la evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016 - convocada por Orden PRE/2498/2015, de 24 de



noviembre - éstos habían sido remitidos a los Ilustres Colegios de Abogados con competencia en el ámbito territorial de los centros formativos en los que se había cursado los másteres de acceso o cursos de escuela de práctica jurídica, para su posterior recogida por los aspirantes.

Asimismo, en dicha nota informativa se establecía que los aspirantes debían dirigirse a los respectivos Colegios de Abogados para recoger su título profesional **a partir del día 2 de junio hasta el 30 de septiembre**; siendo necesaria la presentación de su DNI/NIE para la recogida del mismo.

Información a lo largo del proceso

Los aspirantes, 4.089, han contado con información constante y relevante en todo el momento del proceso. Dicha información se ha canalizado a través de tres vías:

- ✓ Número de teléfono.
- ✓ Correo electrónico exclusivo para la convocatoria: acceso.abogacia@mjusticia.es
- ✓ Página web: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado>
- ✓ Notas informativas.

A lo largo del proceso los aspirantes han recibido puntual información de los aspectos más destacables del proceso. Pero además estos canales, especialmente el correo electrónico, también han sido los medios de comunicación, coordinación y resolución de dudas del Ministerio de Justicia con los más 70 masters y escuelas de práctica jurídica y con el Consejo General de la Abogacía Española.

A través del **correo electrónico exclusivo** se ha mantenido a los interesados continuamente informados en aspectos tales como: resolución de dudas, forma de presentación de las solicitudes, aspectos relevantes de la prueba, direcciones de las sedes, aspectos logísticos etc.

Como aspecto novedoso, en esta convocatoria se ha generalizado, por primera vez, otra de las medidas de información que se han citado y que ha tenido un impacto positivo en la interlocución con los aspirantes, universidades y Escuelas de Práctica Jurídica y que ha sido la publicación de **notas informativas**. En concreto, en la



convocatoria de febrero de 2016 se publicaron un total de 12 notas informativas, de verdadera utilidad para los aspirantes y que han ido desde la comunicación de la fecha de examen con 5 meses de antelación a su celebración, hasta la asignación, con anterioridad a la fecha de la prueba, del aula en la que cada uno de los a 4.089 aspirantes inscritos debía examinarse en cada una de las 9 sedes, lo que, sin duda, permitió que acudiesen al examen con menores nervios, dudas y esperas.

II.- EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO

La obtención del título profesional de abogado resulta crucial para el inicio del ejercicio de la profesión de abogado, al ser *“requisito imprescindible para la colegiación en los correspondientes colegios profesionales”*, tal y como establece el apartado 4 del artículo 1 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Sin embargo, en este punto, conviene recordar que el artículo 2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de forma clara, establece que para la obtención del título profesional de abogado se requiere el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos: *“a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento. b) Acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento. c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones. d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional.”*

Esto supone que la expedición del título profesional de abogado no se produce, en ningún caso, de forma automática tras la superación de la prueba de aptitud, cuya superación es simplemente uno de los cuatro requisitos que impone la normativa a los aspirantes para obtener el título profesional.

En consecuencia, la obtención del título profesional de Abogado requiere, además de lo anterior, de una labor posterior, también asumida de forma exclusiva por parte de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que consiste en la revisión, supervisión y comprobación de la documentación que acredita para cada uno de los 3.913 aspirantes presentados estaban, a fecha del examen, en posesión de los



arriba mencionados requisitos, ya que sin la acreditación de los mismos el aspirante no pueden obtener el título profesional.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, al encontrarnos en un proceso con un volumen cada año más elevado de aspirantes, ha apostado por la introducción de todas aquellas medidas que supongan un cambio cualitativo en la gestión del mismo y posibiliten la reducción de plazos, la agilidad del proceso y la optimización de los escasos recursos humanos y materiales con los que cuenta para todo el proceso.

Por ello, en esta convocatoria y para las siguientes, se ha introducido un cambio significativo en este momento del proceso al objeto de eliminar la carga administrativa que hasta ahora habían venido soportando los aspirantes y que implicaba que éstos, una vez obtenida su calificación final de apto debían aportar la documentación, generalmente en formato papel, acreditativa del resto de los requisitos necesarios¹. Este trámite administrativo, desde esta convocatoria y para las próximas, ha sido sustituido por la certificación de los requisitos para poder obtener el título profesional de abogado, emitida por las Universidades y las Escuelas de Práctica y ya no por los aspirantes.

La puesta en marcha de esta medida ha necesitado de la correlativa adaptación por parte la Universidades y Escuelas de Práctica y que tuvo como consecuencia la demora en el envío de la documentación y en consecuencia en la publicación de las calificaciones de la evaluación final.

¹ Dicho trámite consistía en la aportación por parte de cada aspirante de la documentación que acredita que reúne los requisitos para obtener el título : copia compulsada del título de Licenciado o Graduado en Derecho o del depósito del título, copia compulsada de la credencia de homologación o en su caso de convalidación del título obtenido en extranjero al título de licenciado o graduado en derecho; copia compulsada del certificado que acredita la superación del master o curso de formación especializada y de la nota obtenida.



III.- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA PRUEBA Y DE LA EVALUACIÓN FINAL

1. Datos globales de la convocatoria

La prueba se convocó mediante Orden PRE 2498/2015, de 24 de noviembre.

La prueba se celebró el sábado 27 de febrero.

En total se inscribieron en la prueba 4.089 de los que 3.913 aspirantes se presentaron

Ante tal magnitud de solicitudes, finalmente, se designaron nueve comisiones evaluadoras: Andalucía (Málaga), Canarias (Las Palmas), Castilla y León (Valladolid), Cataluña (Barcelona), Comunitat Valenciana (Valencia), Galicia (A Estrada), Comunidad de Madrid (Madrid), Región de Murcia (Murcia) y País Vasco (Bilbao).

2. Datos generales del proceso (comparativa con la prueba en 2015)

	Convocatoria		<u>Observaciones</u>
	2015	2016	
Aspirantes presentados	1.474	3.913	Un incremento del <u>165, 48%</u> en el número de aspirantes
Comisiones evaluadoras	5	9	Un incremento de 4 sedes.



	2015		2016		Observaciones
	Fechas	Nº de días	Fechas	Nº de días	
Día del examen	30 mayo		27 de febrero		
Plantilla provisional	9 junio	10 días	4 de marzo	7 días	Tiempo reducido en 3 días
Resolución de impugnaciones	26 de junio	17 días	12 de abril	8 días	Tiempo reducido en 9 días
Plantilla *definitiva	26 de junio	-----	12 de abril	-----	
Notas	7 de julio	11 días	9, 12 y 13 de mayo	31 días	Tiempo incrementado en 20 días.
Expedición de los títulos	2 octubre	78 días	27 de mayo	7 días	Tiempo reducido en 71 días.
Total		<u>116 días:</u> <u>3,86 meses</u>		<u>53 días:</u> <u>1,7 meses</u>	<u>Tiempo total reducido:</u> <u>63 días.</u>

*La Resolución de las impugnaciones y la plantilla definitiva se publican el mismo día.

En consecuencia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha conseguido, gracias a la introducción de las mejoras que se han analizado en el apartado denominado “Procedimiento: cronología y desarrollo” - a pesar del incremento en el número de aspirantes de la convocatoria de 2015 a 2016 equivalente al 165,48%, así como el incremento de 5 a 9 comisiones evaluadoras- **reducir en 2 meses (63 días) el tiempo estimado del procedimiento**, entendiéndose como tal el que va desde la fecha del examen hasta la expedición de los títulos profesionales de Abogado.



3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

3.1 Datos generales de la prueba de aptitud

	Número	%	hombres	%	Mujeres	%
Numero de instancias	4.089 aspirantes (3.875 nacionalidad española y 214 extranjeros)		1.649	40,33%	2.440	59,67%

	Número	%
Numero de presentados	3.913 aspirantes (3.728 nacionalidad española y 185 extranjeros)	95,84% sobre los admitidos
Número de aprobados	3.131	80,02% sobre los presentados
Número de suspensos	782	19,98% sobre los presentados
	Nota media del examen: 5,98	
	Nota más alta: 9,47	
	Nota más baja: 1,89	



2. Análisis de aspirantes admitidos y presentados por comunidad autónoma

ASPIRANTES ADMITIDOS/PRESENTADOS					RATIO HOMBRES		RATIO MUJERES		
Comunidades autónomas	Número de aspirantes admitidos	Número de aspirantes presentados en cada CA		% sobre los admitidos en cada CA	% sobre el total de los aspirantes presentados en España	Hombres presentados en cada CA	% de hombres en cada CA	Mujeres presentadas en cada CA	% de mujeres en cada CA
			extranjeros						
Andalucía	416	382	10	91,83%	9,75%	173	45,28%	209	54,72%
Aragón	40	39	3	97,50%	0,99%	15	38,46%	24	61,54%
Asturias	76	73	0	96,05%	1,86%	16	21,91%	57	78,09%
Baleares	58	53	3	91,38%	1,35%	22	41,50%	31	58,50%
Canarias	35	31	3	88,57%	0,79%	18	58,06%	13	41,94%
Cantabria	5	5	1	100%	0,12%	1	20%	4	80%
Castilla- La Mancha	39	39	0	100%	0,99%	18	46,15%	21	23,85%
Castilla y León	117	114	5	97,4%4	2,91%	56	49,12%	58	50,88%
Cataluña	898	881	45	99,22%	22,50%	336	38,14%	545	61,86%
Extremadura	55	51	0	92,73%	1,30%	24	47,05%	27	52,95%
Galicia	135	129	5	95,56%	3,29%	43	33,33%	86	66,66%
La Rioja	148	122	21	82,43%	3,11%	54	44,26%	68	55,74%
Madrid	1.371	1.321	69	96,35%	33,74%	530	40,12%	791	59,88%
Murcia	132	127	2	96,21%	3,24%	56	44,09%	71	55,91%
Navarra	85	79	3	92,94%	2,01%	33	41,77%	46	58,23%
País Vasco	218	216	6	99,08%	5,51%	77	35,64%	139	64,36%
Valenciana	259	250	12	96,53%	6,38%	100	40%	150	60 %
Ceuta	0								
Melilla	0								



3. Análisis de aspirantes no presentados por comunidad autónómica

Comunidades Autónomas	Número de aspirantes admitidos	Número de aspirantes presentados en cada CA	Número de aspirantes no presentados por CA	% no presentados por CA
Andalucía	416	382	34	8,17%
Aragón	40	39	1	2,50 %
Asturias	76	73	3	3,95 %
Baleares	58	53	5	8,62 %
Canarias	35	31	4	11,43 %
Cantabria	5	5	0	0%
Castilla- La Mancha	39	39	0	0%
Castilla y León	117	114	3	2,56 %
Cataluña	898	881	17	0,78 %
Extremadura	55	51	4	7,27 %
Galicia	135	129	6	4,44 %
La Rioja	148	122	26	17,67 %
Madrid	1.371	1.321	50	3,65%
Murcia	132	127	5	3,79%
Navarra	85	79	6	7,06%
País Vasco	218	216	2	0,92%
Valenciana	259	250	9	3,47 %
Ceuta	0			
Melilla	0			



4. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA PRUEBA

Los datos contenidos en este apartado corresponden de forma exclusiva a la estadística correspondiente a la prueba de aptitud consistente en un examen escrito objetivo de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración fue de 4 horas, con 75 preguntas teórico-prácticas distribuidas de la siguiente manera:

- a) 50 preguntas sobre las materias que figuran en el apartado A «Materias comunes al ejercicio de la profesión de abogado».
- b) 25 preguntas sobre una especialidad jurídica a elegir entre las cuatro que figuran en el apartado B, «Materias específicas»: 1) Civil y Mercantil; 2) Penal, 3) Administrativo y contencioso-administrativo y 4) laboral.
- c) Además, el cuestionario incluía 6 preguntas de reserva, para el apartado A «Materias comunes ejercicio de la profesión de abogado», y

1. Datos estadísticos por comisiones evaluadoras

1.1. Datos estadísticos de aprobados de la prueba por comisión evaluadora

COMISION_ EVALUADORA	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS
ANDALUCÍA	382	300	78,53
CANARIAS	31	23	74,19
CASTILLA Y LEÓN	114	86	75,44
CATALUÑA	884	750	84,84
GALICIA	129	108	83,72
MADRID	1.780	1.427	80,17
MURCIA	127	87	68,50
PAÍS VASCO	216	146	67,59
VALENCIANA	250	204	81,60
<u>TOTAL</u>	<u>3.913</u>	<u>3.131</u>	<u>80,02</u>



4.1.2 Datos estadísticos de suspensos por comisión evaluadora

COMISION_EVALUADORA	PRESENTADOS	SUSPENSOS	% SUSPENSOS
ANDALUCÍA	382	82	21,47
CANARIAS	31	8	25,81
CASTILLA Y LEÓN	114	28	24,56
CATALUÑA	884	134	15,16
GALICIA	129	21	16,28
MADRID	1.780	353	19,83
MURCIA	127	40	31,50
PAÍS VASCO	216	70	32,41
VALENCIANA	250	46	18,40
TOTAL	3.913	782	19,98

3. Datos estadísticos por universidades y Escuelas de Práctica Jurídica

3.1. Datos estadísticos de aprobados por universidad/EPJ

COMISION_EVALUADORA	Universidad/EPJ	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	35	29	82,86
	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	9	4	44,44
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	42	36	85,71
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	59	47	79,66
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	9	8	88,89
	UNIVERSIDAD DE JAÉN	24	12	50,00
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	86	78	90,70
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	54	42	77,78



	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	18	9	50,00
	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	46	35	76,09
	TOTAL	382	300	78,53
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	15	9	60,00
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	16	14	87,50
	TOTAL	31	23	74,19
CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	25	15	60,00
	UNIVERSIDAD DE BURGOS	21	17	80,95
	UNIVERSIDAD DE LEÓN	17	13	76,47
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA / E.P.J.	33	25	75,76
	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	18	16	88,89
	TOTAL	114	86	75,44
CATALUÑA	E.P.J. COLEGIO ABOGADOS BARCELONA	12	10	83,33
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	73	63	86,30
	UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU	49	35	71,43
	UNIVERSITAT DE BARCELONA	140	130	92,86
	UNIVERSITAT DE GIRONA	41	35	85,37
	UNIVERSITAT DE LLEIDA	25	23	92,00
	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA	26	19	73,08
	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	147	117	79,59



	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	185	180	97,30
	UNIVERSITAT RAMÓN LLULL-ESADE	143	103	72,03
	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	43	35	81,40
	TOTAL	884	750	84,84
GALICIA	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	39	30	76,92
	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31	31	100,00
	UNIVERSIDAD DE VIGO	59	47	79,66
	TOTAL	129	108	83,72
MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS-GARRIGUES-NEBRIJA	76	59	77,63
	E.P.J. DEL COLEGIO DE CANTABRIA	5	5	100,00
	I.E UNIVERSITY	125	102	81,60
	UDIMA	82	66	80,49
	UNED	93	70	75,27
	UNIR	107	70	65,42
	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	22	19	86,36
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	113	100	88,50
	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	35	25	71,43
	UNIVERSIDAD CARLOS III	86	83	96,51
	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO	58	39	67,24
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	187	151	80,75
	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	92	72	78,26



	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	39	31	79,49
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	50	33	66,00
	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	15	13	86,67
	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	48	41	85,42
	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	73	71	97,26
	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	39	36	92,31
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	42	36	85,71
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	78	52	66,67
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	130	110	84,62
	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	31	26	83,87
	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	101	75	74,26
	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	53	42	79,25
	TOTAL	1.780	1.427	80,17
MURCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	51	21	41,18
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	76	66	86,84
	TOTAL	127	87	68,50
PAÍS VASCO	E.P.J. PRÁXEDES OCHOA / COLEGIO DE ÁLAVA	20	8	40,00
	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	111	82	73,87
	UNIVERSIDAD P. VASCO	85	56	65,88



	TOTAL	216	146	67,59
VALENCIANA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU DE VALENCIA	20	15	75,00
	UNIVERSIDAD CATÓLICA S. VICENTE MÁRTIR DE VALENCIA	20	8	40,00
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	52	41	78,85
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	18	15	83,33
	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA	3	2	66,67
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	27	25	92,59
	UNIVERSITAT DE VALENCIA	94	83	88,30
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	16	15	93,75
	TOTAL	250	204	81,60

3.2. Datos estadísticos de suspensos por Universidad/EPJ

COMISION_ EVALUADORA	Universidad/EPJ	PRESENTADOS	SUSPENSOS	% SUSPENSOS
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	35	6	17,14
	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	9	5	55,56
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	42	6	14,29
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	59	12	20,34
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	9	1	11,11
	UNIVERSIDAD DE JAÉN	24	12	50,00
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	86	8	9,30
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	54	12	22,22
	UNIVERSIDAD LOYOLA	18	9	50,00



	ANDALUCÍA			
	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	46	11	23,91
	TOTAL	382	82	21,47
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	15	6	40,00
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	16	2	12,50
	TOTAL	31	8	25,81
	CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	25	10
	UNIVERSIDAD DE BURGOS	21	4	19,05
	UNIVERSIDAD DE LEÓN	17	4	23,53
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA / E.P.J.	33	8	24,24
	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	18	2	11,11
	TOTAL	114	28	24,56
	CATALUÑA	E.P.J. COLEGIO ABOGADOS BARCELONA	12	2
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	73	10	13,70
	UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU	49	14	28,57
	UNIVERSITAT DE BARCELONA	140	10	7,14
	UNIVERSITAT DE GIRONA	41	6	14,63
	UNIVERSITAT DE LLEIDA	25	2	8,00
	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA	26	7	26,92
	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	147	30	20,41
	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	185	5	2,70
	UNIVERSITAT RAMÓN LLULL- ESADE	143	40	27,97
	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	43	8	18,60



	TOTAL	884	134	15,16
GALICIA	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	39	9	23,08
	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE VIGO	59	12	20,34
	TOTAL	129	21	16,28
MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS-GARRIGUES-NEBRIJA	76	17	22,37
	E.P.J. DEL COLEGIO DE CANTABRIA	5	0	0,00
	I.E UNIVERSITY	125	23	18,40
	UDIMA	82	16	19,51
	UNED	93	23	24,73
	UNIR	107	37	34,58
	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	22	3	13,64
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	113	13	11,50
	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	35	10	28,57
	UNIVERSIDAD CARLOS III	86	3	3,49
	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO	58	19	32,76
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	187	36	19,25
	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	92	20	21,74
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	39	8	20,51
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	50	17	34,00
	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	15	2	13,33
	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	48	7	14,58
	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	73	2	2,74
	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	39	3	7,69



	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	42	6	14,29
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	78	26	33,33
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	130	20	15,38
	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	31	5	16,13
	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	101	26	25,74
	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	53	11	20,75
	TOTAL	1.780	353	19,83
MURCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	51	30	58,82
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	76	10	13,16
	TOTAL	127	40	31,50
	PAÍS VASCO	E.P.J. PRÁXEDES OCHOA / COLEGIO DE ÁLAVA	20	12
	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	111	29	26,13
	UNIVERSIDAD P. VASCO	85	29	34,12
	TOTAL	216	70	32,41
	VALENCIANA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU DE VALENCIA	20	5
	UNIVERSIDAD CATÓLICA S. VICENTE MÁRTIR DE VALENCIA	20	12	60,00
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	52	11	21,15
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	18	3	16,67
	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA	3	1	33,33
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	27	2	7,41



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	94	11	11,70
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	16	1	6,25
	TOTAL	250	46	18,40

3. % de preguntas contestadas en la prueba por universidad/EPJ

COMISION_ EVALUADORA	Universidad/ EPJ	PRESENTADOS	% CONTESTAN 0-15	% CONTESTAN 16-30	% CONTESTAN 31-45	% CONTESTAN 46-60	% CONTESTAN 61-75
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	35	0,00	0,00	5,71	37,14	57,14
	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	9	0,00	0,00	33,33	44,44	22,22
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	42	0,00	0,00	21,43	54,76	23,81
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	59	0,00	0,00	6,78	59,32	33,90
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	9	0,00	0,00	0,00	33,33	66,67
	UNIVERSIDAD DE JAÉN	24	0,00	0,00	45,83	50,00	4,17
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	86	0,00	0,00	8,14	53,49	38,37
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	54	0,00	0,00	16,67	51,85	31,48
	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	18	0,00	0,00	33,33	66,67	0,00
	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	46	0,00	0,00	15,22	45,65	39,13
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	15	0,00	0,00	33,33	46,67	20,00
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	16	0,00	0,00	12,50	50,00	37,50
CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	25	0,00	0,00	20,00	48,00	32,00
	UNIVERSIDAD DE BURGOS	21	0,00	0,00	14,29	47,62	38,10
	UNIVERSIDAD DE LEÓN	17	0,00	0,00	11,76	52,94	35,29
	UNIVERSIDAD	33	0,00	0,00	24,24	36,36	39,39



	DE SALAMANCA / E.P.J.						
	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	18	0,00	0,00	0,00	55,56	44,44
CATALUÑA	E.P.J. COLEGIO ABOGADOS BARCELONA	12	0,00	0,00	0,00	91,67	8,33
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	73	0,00	0,00	6,85	53,42	39,73
	UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU	49	0,00	0,00	26,53	53,06	20,41
	UNIVERSITAT DE BARCELONA	140	0,00	0,00	3,57	40,00	56,43
	UNIVERSITAT DE GIRONA	41	0,00	0,00	2,44	58,54	39,02
	UNIVERSITAT DE LLEIDA	25	0,00	0,00	8,00	44,00	48,00
	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA	26	0,00	0,00	42,31	42,31	15,38
	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	147	0,00	0,00	12,93	46,26	40,82
	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	185	0,00	0,00	5,41	49,19	45,41
	UNIVERSITAT RAMÓN LLULL- ESADE	143	0,00	0,00	34,97	49,65	15,38
	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	43	0,00	0,00	16,28	67,44	16,28
	GALICIA	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	39	0,00	0,00	17,95	58,97
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA		31	0,00	0,00	6,45	45,16	48,39
UNIVERSIDAD DE VIGO		59	0,00	1,69	15,25	55,93	27,12
MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS-GARRIGUES-NEBRIJA	76	0,00	0,00	26,32	51,32	22,37
	E.P.J. DEL COLEGIO DE CANTABRIA	5	0,00	0,00	0,00	60,00	40,00
	I.E UNIVERSITY	125	0,00	0,00	18,40	56,00	25,60



UDIMA	82	0,00	0,00	15,85	43,90	40,24
UNED	93	0,00	0,00	17,20	48,39	34,41
UNIR	107	0,00	0,00	25,23	44,86	29,91
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	22	0,00	0,00	18,18	40,91	40,91
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	113	0,00	0,00	9,73	49,56	40,71
UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	35	0,00	0,00	14,29	45,71	40,00
UNIVERSIDAD CARLOS III	86	0,00	0,00	3,49	60,47	36,05
UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO	58	0,00	0,00	10,34	56,90	32,76
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	187	0,00	0,00	11,76	50,80	37,43
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	92	0,00	0,00	15,22	50,00	34,78
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	39	0,00	0,00	15,38	56,41	28,21
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	50	0,00	0,00	20,00	50,00	30,00
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	15	0,00	0,00	6,67	40,00	53,33
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	48	0,00	0,00	14,58	45,83	39,58
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	73	0,00	0,00	4,11	46,58	49,32
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	39	0,00	0,00	15,38	43,59	41,03
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	42	0,00	0,00	21,43	59,52	19,05
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	78	0,00	1,28	28,21	34,62	35,90
UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	130	0,00	0,00	26,15	51,54	22,31
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	31	0,00	0,00	12,90	54,84	32,26
UNIVERSIDAD	101	0,00	0,00	18,81	53,47	27,72



	REY JUAN CARLOS						
	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	53	0,00	0,00	3,77	47,17	49,06
MURCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	51	0,00	3,92	47,06	37,25	11,76
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	76	0,00	0,00	23,68	46,05	30,26
PAÍS VASCO	E.P.J. PRÁXEDES OCHOA / COLEGIO DE ÁLAVA	20	0,00	0,00	65,00	25,00	10,00
	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	111	0,00	0,00	29,73	51,35	18,92
	UNIVERSIDAD P. VASCO	85	0,00	0,00	40,00	47,06	12,94
VALENCIANA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU DE VALENCIA	20	0,00	0,00	10,00	50,00	40,00
	UNIVERSIDAD CATÓLICA S. VICENTE MÁRTIR DE VALENCIA	20	0,00	5,00	45,00	40,00	10,00
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	52	0,00	0,00	26,92	53,85	19,23
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	18	0,00	0,00	5,56	38,89	55,56
	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA	3	0,00	0,00	0,00	33,33	66,67
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	27	0,00	0,00	11,11	51,85	37,04
	UNIVERSITAT DE VALENCIA	94	0,00	0,00	8,51	47,87	43,62
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	16	0,00	0,00	18,75	50,00	31,25



4. Datos estadísticos de las especialidades jurídicas

4.1. Datos estadísticos de elección de las especialidades jurídicas por comisión evaluadora

COMISION_EVALUADORA	ADMIN_CONTA	CIVIL_MERCANTIL	LABORAL	PENAL
ANDALUCÍA	31	109	53	187
CANARIAS	1	2	27	1
CASTILLA Y LEÓN	7	27	28	51
CATALUÑA	57	405	164	257
GALICIA	5	41	25	58
MADRID	153	673	589	364
MURCIA	0	17	39	71
PAÍS VASCO	11	52	30	123
VALENCIANA	9	81	56	104
TOTAL	274	1.407	1.011	1.216

4.2. % de preguntas contestadas por especialidad jurídica

ESPECIALIDAD	% CONTESTADAS
ADMINISTRATIVO/CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	54,7
CIVIL/MERCANTIL	56
LABORAL	55,6
PENAL	55
TOTAL	55,5



5. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

Los datos de esta estadística se refieren a las calificaciones finales de la evaluación, que se obtiene calculando la media ponderada de la prueba de aptitud con la nota obtenida por los alumnos en su respectivo máster o curso de formación especializada.

5.1 Datos generales de la evaluación final

	Número de aspirantes	% sobre los presentados
Presentados	3.913	
Aptos	3.784	96,70%
No aptos	129	3.30%
<u>Nota media de la evaluación final: 6,63</u>		
<u>Nota más alta de la evaluación final: 9,22</u>		
<u>Nota más baja de la evaluación final: 3, 54</u>		
<u>Numero de suspensos de la prueba que han resultado aptos con la evaluación final: 658 aspirantes</u>		

2. Datos estadísticos por comisiones evaluadoras

2.1. Datos estadísticos de aptos por comisiones evaluadoras

COMISION_EVALUADORA	PRESENTADOS	APTOS	% APTOS
ANDALUCÍA	382	367	96,07
CANARIAS	31	30	96,77
CASTILLA Y LEÓN	114	110	96,49
CATALUÑA	884	857	96,95
GALICIA	129	128	99,22
MADRID	1.780	1.716	96,40
MURCIA	127	123	96,85
PAÍS VASCO	216	211	97,69
VALENCIANA	250	242	96,80
<u>TOTAL</u>	<u>3.913</u>	<u>3.784</u>	<u>96,70</u>



5.2.2 Datos estadísticos de no aptos por comisiones evaluadoras

COMISION_EVALUADORA	PRESENTADOS	NO APTO	% NO APTO
ANDALUCÍA	382	15	3,93
CANARIAS	31	1	3,23
CASTILLA Y LEÓN	114	4	3,51
CATALUÑA	884	27	3,05
GALICIA	129	1	0,78
MADRID	1.780	64	3,60
MURCIA	127	4	3,15
PAÍS VASCO	216	5	2,31
C.VALENCIANA	250	8	3,20
TOTAL	3.913	129	3,30

3. Datos estadísticos por universidades/EPJ

3.1. Datos estadísticos de aptos por universidades/EPJ

COMISION_EVALUADORA	Universidad/EPJ	PRESENTADOS	APTOS	% APTOS
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	35	35	100,00
	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	9	9	100,00
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	42	41	97,62
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	59	52	88,14
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	9	9	100,00
	UNIVERSIDAD DE JAÉN	24	22	91,67
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	86	86	100,00
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	54	54	100,00
	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	18	17	94,44
	UNIVERSIDAD PABLO DE	46	42	91,30



	OLAVIDE DE SEVILLA			
	TOTAL	382	367	96,07
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	15	15	100,00
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	16	15	93,75
	TOTAL	31	30	96,77
CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	25	22	88,00
	UNIVERSIDAD DE BURGOS	21	21	100,00
	UNIVERSIDAD DE LEÓN	17	17	100,00
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA / E.P.J.	33	33	100,00
	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	18	17	94,44
	TOTAL	114	110	96,49
CATALUÑA	E.P.J. COLEGIO ABOGADOS BARCELONA	12	12	100,00
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	73	72	98,63
	UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU	49	44	89,80
	UNIVERSITAT DE BARCELONA	140	140	100,00
	UNIVERSITAT DE GIRONA	41	39	95,12
	UNIVERSITAT DE LLEIDA	25	25	100,00
	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA	26	24	92,31
	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	147	133	90,48
	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	185	185	100,00
	UNIVERSITAT RAMÓN LLULL- ESADE	143	140	97,90
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	43	43	100,00	



	TOTAL	884	857	96,95
GALICIA	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	39	38	97,44
	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31	31	100,00
	UNIVERSIDAD DE VIGO	59	59	100,00
	TOTAL	129	128	99,22
MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS-GARRIGUES-NEBRIJA	76	73	96,05
	E.P.J. DEL COLEGIO DE CANTABRIA	5	5	100,00
	I.E UNIVERSITY	125	121	96,80
	UDIMA	82	80	97,56
	UNED	93	90	96,77
	UNIR	107	97	90,65
	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	22	22	100,00
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	113	111	98,23
	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	35	33	94,29
	UNIVERSIDAD CARLOS III	86	86	100,00
	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO	58	56	96,55
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	187	175	93,58
	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	92	91	98,91
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	39	38	97,44
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	50	47	94,00
	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	15	15	100,00
	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	48	46	95,83



	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	73	72	98,63
	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	39	39	100,00
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	42	41	97,62
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	78	71	91,03
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	130	129	99,23
	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	31	29	93,55
	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	101	97	96,04
	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	53	52	98,11
	TOTAL	1.780	1.716	96,40
MURCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	51	47	92,16
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	76	76	100,00
	TOTAL	127	123	96,85
PAÍS VASCO	E.P.J. PRÁXEDES OCHOA / COLEGIO DE ÁLAVA	20	20	100,00
	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	111	109	98,20
	UNIVERSIDAD P. VASCO	85	82	96,47
	TOTAL	216	211	97,69
VALENCIANA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU DE VALENCIA	20	20	100,00
	UNIVERSIDAD CATÓLICA S. VICENTE MÁRTIR DE VALENCIA	20	17	85,00
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	52	52	100,00
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE	18	16	88,89



	VALENCIA			
	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA	3	3	100,00
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	27	27	100,00
	UNIVERSITAT DE VALENCIA	94	91	96,81
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	16	16	100,00
	TOTAL	250	242	96,80

5.3.2. Datos estadísticos de no aptos por universidades/EPJ

COMISION_EVALUADORA	Universidad/EPJ	PRESENTADOS	NO APTOS	% NO APTOS
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	35	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	9	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	42	1	2,38
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	59	7	11,86
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	9	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE JAÉN	24	2	8,33
	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	86	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	54	0	0,00
	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	18	1	5,56
	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	46	4	8,70
	TOTAL	382	15	3,93
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	15	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE	16	1	6,25



	LAS PALMAS			
	TOTAL	31	1	3,23
CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA	25	3	12,00
	UNIVERSIDAD DE BURGOS	21	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE LEÓN	17	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA / E.P.J.	33	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	18	1	5,56
	TOTAL	114	4	3,51
	CATALUÑA	E.P.J. COLEGIO ABOGADOS BARCELONA	12	0
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA		73	1	1,37
UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU		49	5	10,20
UNIVERSITAT DE BARCELONA		140	0	0,00
UNIVERSITAT DE GIRONA		41	2	4,88
UNIVERSITAT DE LLEIDA		25	0	0,00
UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA		26	2	7,69
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA		147	14	9,52
UNIVERSITAT POMPEU FABRA		185	0	0,00
UNIVERSITAT RAMÓN LLULL- ESADE		143	3	2,10
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI		43	0	0,00
TOTAL		884	27	3,05
GALICIA		UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	39	1
	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	31	0	0,00



	UNIVERSIDAD DE VIGO	59	0	0,00
	TOTAL	129	1	0,78
MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS-GARRIGUES-NEBRIJA	76	3	3,95
	E.P.J. DEL COLEGIO DE CANTABRIA	5	0	0,00
	I.E UNIVERSITY	125	4	3,20
	UDIMA	82	2	2,44
	UNED	93	3	3,23
	UNIR	107	10	9,35
	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	22	0	0,00
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	113	2	1,77
	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	35	2	5,71
	UNIVERSIDAD CARLOS III	86	0	0,00
	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO	58	2	3,45
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	187	12	6,42
	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	92	1	1,09
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	39	1	2,56
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	50	3	6,00
	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	15	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	48	2	4,17
	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	73	1	1,37
	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	39	0	0,00
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	42	1	2,38



	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	78	7	8,97
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	130	1	0,77
	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	31	2	6,45
	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	101	4	3,96
	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	53	1	1,89
	TOTAL	1.780	64	3,60
MURCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	51	4	7,84
	UNIVERSIDAD DE MURCIA	76	0	0,00
	TOTAL	127	4	3,15
PAÍS VASCO	E.P.J. PRÁXEDES OCHOA / COLEGIO DE ÁLAVA	20	0	0,00
	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	111	2	1,80
	UNIVERSIDAD P. VASCO	85	3	3,53
	TOTAL	216	5	2,31
VALENCIANA	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU DE VALENCIA	20	0	0,00
	UNIVERSIDAD CATÓLICA S. VICENTE MÁRTIR DE VALENCIA	20	3	15,00
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	52	0	0,00
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	18	2	11,11
	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA	3	0	0,00
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	27	0	0,00



	UNIVERSITAT DE VALENCIA	94	3	3,19
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	16	0	0,00
	TOTAL	250	8	3,20

5.4 Datos estadísticos de las especialidades jurídicas

5.4.1 Datos estadísticos de aptos por especialidades jurídicas

ESPECIALIDAD	PRESENTADOS	APTOS	% APTOS
ADMINISTRATIVO/ CONT-ADMIN	274	268	97,81
CIVIL/MERCANTIL	1.407	1.356	96,38
LABORAL	1.011	971	96,04
PENAL	1.216	1.185	97,45

5.4.2 Datos estadísticos de no aptos por especialidades jurídicas

ESPECIALIDAD	PRESENTADOS	NO APTOS	% NO APTOS
ADMINISTRATIVO/ CONT-ADMIN	274	6	2,19
CIVIL/MERCANTIL	1.407	51	3,62
LABORAL	1.011	40	3,96
PENAL	1.216	31	2,55